

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 165-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 100-2021/GOB.REG.HVCA/CR-H/TQG, de fecha 08 de setiembre de 2021, el consejero regional de Huancavelica, Teobaldo Quispe Guillen, remite documentación del Hospital Departamental de Huancavelica y EsSalud, en dicho oficio señala, que en cumplimento de su función legislativa, representativa y fiscalizadora, aprobado mediante ordenanza regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional el reconocimiento a los enfermeros y enfermeras, por ser el día 30 de agosto "el Día del Enfermero y Enfermera", para lo cual adjunta una relación.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Cartera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen condiciones para reconocer y felicitar a los trabajadores del sector público por los servicios prestados.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 165-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER a los enfermeros y enfermeras que forman parte de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Red Asistencial EsSalud - Huancavelica, por la conmemoración del "Día de Enfermero Peruano - 30 de Agosto", y por su valioso aporte y desempeño frente a los pacientes Covid y no Covid de la Región Huancavelica, conforme al anexo adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

